

NOTICE OF PROPOSED CLASS-ACTION SETTLEMENT

(in Zelaya, et al. v. Hammer, et al., Case No. 3:19-cv-00062-TRM-CHS)

If you are a Latino worker who was detained during the Department of Homeland Security (DHS) and Internal Revenue Service (IRS) enforcement operation at the Southeastern Provision meatpacking plant on April 5, 2018 in Bean Station, Tennessee, a proposed class-action settlement may affect your rights. Please read this notice carefully.

Your rights and options **and the deadlines to exercise them** are explained in this notice.

The Court in charge of this case still has to decide whether to approve the settlement. Payments will only be made if the Court approves the settlement and after any appeals are resolved.

| YOUR LEGAL RIGHTS AND OPTIONS IN THIS SETTLEMENT: | |
|--|--|
| SUBMIT A CLAIM | The only way to get a payment is to submit a Claim Form. |
| EXCLUDE YOURSELF | |

| | |
|-------------------|---------------------------------|
| DO NOTHING | Get no payment. Give up rights. |
|-------------------|---------------------------------|

1. What is this Notice about?

This Notice is an official court notice to let you know about a proposed Settlement in this class-action lawsuit and how you may claim a share of the Settlement. You are considered a class member in this case if you are a Latino individual who worked at the Southeastern Provision meatpacking plant in Bean Station, Tennessee and were detained during the enforcement operation that occurred on April 5, 2018. If you do not think the settlement is fair, you can object, and this Notice will tell you how to make such an objection. This notice also informs you of your rights if you do not want to be a member of the class.

2. What is the lawsuit about?

In 2019, the individuals who filed this lawsuit claimed that their civil rights were violated during an enforcement operation at the Southeastern Provision meatpacking plant on April 5, 2018. The lawsuit was filed against the Defendants, who are agents from the Department of Homeland Security and the Internal Revenue Service, as well as the federal government. The lawsuit alleged that the Defendants planned and executed the enforcement operation on April 5, 2018, and that they unlawfully seized and arrested approximately 100 Latino workers on the basis of their race and ethnicity. This conduct was alleged to violate the Latino workers rights under two federal statutes, 42 U.S.C. §§ 1985(3) & 1986. The individuals who filed the lawsuit also brought individual claims for damages under the Federal Tort Claims Act, and one individual plaintiff also brought an individual claim against one individual defendant. The Defendants deny they did anything wrong or violated any laws. The name of this case is *Zelaya, et al. v. Hamm et al.*

Class a Monetary Payment of \$550,000. If the Court approves the Settlement, each eligible Class Member who files a valid and timely claim will receive an equal portion of the Class Monetary Payment of \$550,000. The payment for each Class Member is estimated to be around \$5,000-6,000, although the exact amount will not be known until after Class Members submit Claims requesting payments. It is important to understand that the anticipated payment figure represents a gross

send it by mail) or **received**

INFORMATION ON HOW TO CONTACT YOU

Your Name: _____ Date of Birth: _____

Social Security Number OR

AVISO DE ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA

(en *Zelaya, et al. v. Hammer, y et al.*, Causa No. 3:19-cv-00062-TRM- CHS)

- Si usted es un trabajador Latino que fue detenido durante la redada del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Servicio de Impuestos Internos (IRS) en la planta empacadora de carne Southeastern Provision el 5 de abril de 2018 en Bean Station, Tennessee, un acuerdo de demanda colectiva propuesto puede afectar sus derechos. Lea atentamente este aviso.
- Sus derechos y opciones, y los plazos para ejercerlos, se explican en este aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si aprueba el acuerdo. Los pagos solo se realizarán si el Tribunal aprueba el acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO:

**PRESENTAR UN
RECLAMO**

L

NN

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Representantes de la Clase” demandan en nombre de otras personas que tienen demandas similares. Las personas juntas son una “Clase” o “Miembros de la Clase”. El Tribunal resolverá los asuntos de todos los Miembros de la Clase, excepto aquellos que se excluyan voluntariamente de la Clase. En este caso, Maria Del Pilar González Cruz y Catarino Zapote Hernández fueron designados por el Tribunal para representar a una Clase de personas Latinas que trabajaban en la planta empacadora de carne Southeastern Provision en Bean Station, Tennessee y fueron detenidos durante la redada el 5 de abril de 2018. El juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Travis R. McDonough, está a cargo de este caso de demanda colectiva, ubicado en el Tribunal de Distrito de EE.UU. para el Distrito Este de Tennessee.

Desde principios de 2020, las partes han estado involucradas en la exhibición de pruebas para prepararse para el juicio, lo que significa que han intercambiado muchos documentos relacionados con la redada y han tomado numerosas declaraciones juradas. El 9 de agosto de 2022, el Tribunal decidió, con base en las pruebas presentadas por las partes, que la demanda debía avanzar como una demanda de “colectiva”. El Tribunal nombró a Maria Del Pilar González Cruz y Catarino Zapote Hernández para representar los intereses de la Clase. Poco después de que el Tribunal certificara la demanda como un caso de demanda colectiva, las partes iniciaron una mediación y aceptaron el Acuerdo propuesto. Los Demandados presentaron numerosas defensas que podrían reducir significativamente o incluso eliminar cualquier responsabilidad o daños a la Clase. En consecuencia, existían riesgos significativos para la Clase al continuar con la demanda y pat3 (la)1(v)8.3 9(a)3

5. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal nombró al National Immigration Law Center, el Southern Poverty Law Center, Eben Colby, Jeremy Berman, Art Bookout y Sherrard Roe Voigt & Harbison, PLC para representar a los Miembros de la Clase. Los servicios de estos abogados son gratuitos para usted como Miembro de la Clase. Si usted es parte de la Clase, no tendrá que pagar los honorarios de los abogados ni ningún otro costo por presentar esta demanda. Si tiene alguna pregunta sobre esta demanda, llame a los abogados al:

Teléfono gratuito desde los Estados Unidos: 1-800-591-3656

Teléfono gratuito desde México: 001-800-591-3656

Desde cualquier otro país, llamar a cobro revertido al: 404-521-6700

6. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo propuesto?

El Tribunal certificó la siguiente “Clase” en este caso: **Todas las personas Latinas que trabajaban en la planta empacadora de carne Southeastern Provision en Bean Station, Tennessee el 5 de abril de 2018 que fueron detenidas.** Si Usted es un miembro de esta Clase, puede participar en el Acuerdo propuesto.

7. ¿Qué sucede si no estoy seguro de ser parte del Acuerdo propuesto?

Si no está seguro de si es parte del Acuerdo propuesto, puede llamar a los abogados de los Demandantes y los Miembros de la Clase al **1-800-591-3656**. Si llama desde México, marque sin cargo al **001-800-591-3656**. Desde cualquier otro país puede llamar por cobrar al 404-521-6700.

8. ¿Cuáles son los términos del Acuerdo propuesto?

El Acuerdo propuesto entre la Clase y los Demandados se establece en detalle en los términos y condiciones del Acuerdo. También está disponible aquí: <https://www.splcenter.org/sites/default/files/zelaya-v-hammer-class-action-settlement-agreement.pdf>. El Acuerdo libera por completo todos los reclamos por violaciones de los derechos civiles que supuestamente ocurrieron o cualquier otro

de identificación fiscal; de lo contrario, estará sujeto a la retención de impuestos del monto de su liquidación. Si no está sujeto a la retención de impuestos, el monto de liquidación que reciba puede tratarse como “ingresos varios” y usted será responsable de los impuestos adeudados.

Si desea presentar un reclamo para recibir su dinero, debe completar el Formulario de Reclamo y enviarlo por correo a Zelaya v Hammer Settlement Administrator, P.O. Box 10269, Tallahassee, FL, 32302-2269. También puede enviar el formulario por fax al (850) 385-6008 o enviarlo por correo electrónico a claims@ssiclaims.com. Su Formulario de Reclamo necesita tener **matasellos** (si lo envía por correo 6 (n)(n)8.3 .6 (n)8..122 0.1250m (or)3.7 0.004 Tc 0.050g0.104 T-g0.104 Tw

Habr  una audiencia en persona para decidir si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado ante el Juez del Tribunal de Distrito de EE.UU. Travis R. McDonough el 27 de febrero de 2023 a las 2:00pm Hora Est ndar del Este en el Tribunal Federal de los Estados Unidos, 900 Georgia Avenue, Sala 317, Chattanooga, Tennessee 37402. Si desea objetar el Acuerdo, necesita enviar su objecci3n por correo postal al Secretario del Tribunal, 900 Georgia Avenue, Chattanooga, Tennessee 37402 (EE.UU.), con matasellos el **mi3rcoles, el 15 de febrero, 2023** o antes. Debe incluir en su carta el nombre del caso (*Zelaya, et al. v. Hammer, et al.*) y el n mero del caso (3:19-CV-00062-TRM-CHS). Tambi3n debe exponer todas las razones por las que cree que el Acuerdo no debe aprobarse, con toda la explicaci3n que desee incluir. Esta audiencia ser  su  nica oportunidad de objetar personalmente los t3rminos del Acuerdo. El juez considerar  cualquier objecci3n oportuna que presente, incluso si no asiste a la audiencia de imparcialidad en persona.

Puede presentar una objecci3n incluso si tambi3n presenta un Formulario de Reclamo.

Si tiene preguntas sobre el Acuerdo, necesita ayuda para comprender este Aviso o desea una copia completa del Acuerdo de Conciliaci3n, puede comunicarse con los abogados de los Demandantes y la Clase escribiendo o llamando a:

**Southern Poverty Law Center
150 E. Ponce de Leon Ave., Suite 340
Decatur, GA 30030**

Tel3fono gratuito desde los Estados Unidos: 1-800-591-3656

Su nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____

Número de Seguro Social O

Número de Identificación Personal del Contribuyente:

Número(s) de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Dirección en EE. UU.:

Dirección en un país extranjero:

Puede obtener más información comunicándose con los abogados del